

Prosecución de trámite: Ratificación - Pericia.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Dávila, Carlos Sergio vs. Córdoba, Juan Nicolás s/ Indemnización por incapacidad absoluta - Expediente nro. 210/13).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, don **Carlos Sergio Dávila**, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

I°- Ratificación: En virtud a expresas instrucciones recibidas de aquél, en tiempo y forma, confirmo los nueve (9) medios de prueba presentados en esta causa, los que se producirán en la etapa procesal oportuna.-

II°- Pericia previa: A fin de determinar si el actor es portador de la incapacidad absoluta en los términos del artículo 212 LCT, causa de la extinción del contrato de trabajo, se disponga la realización de una pericia médica por parte del Cuerpo Médico Oficial tendiente a determinar:-


I°- la existencia y grado de la enfermedad o incapacidad y;

2°- la relación causal o concausal con las tareas prestadas para el empleador.-

A ese efecto se proceda al sorteo de un perito médico, fijándosele un plazo para que produzca su dictamen.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Estat. 1580 - L.F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Prosecución de trámite: **Ratificación - Pericia.**-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

(JUICIO: Dávila, Carlos Sergio vs. Córdoba, Juan Nicolás s/ Indemnización por incapacidad absoluta - Expediente nro. 210/13).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, don **Carlos Sergio Dávila**, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

I°- Ratificación: En virtud a expresas instrucciones recibidas de aquél, en tiempo y forma, confirmo los nueve (9) medios de prueba presentados en esta causa, los que se producirán en la etapa procesal oportuna.-

II°- Pericia previa: A fin de determinar si el actor es portador de la incapacidad absoluta en los términos del artículo 212 LCT, causa de la extinción del contrato de trabajo, se disponga la realización de una pericia médica por parte del Cuerpo Médico Oficial tendiente a determinar:-


1°- la existencia y grado de la enfermedad o incapacidad y;

2°- la relación causal o concausal con las tareas prestadas para el empleador.-

A ese efecto se proceda al sorteo de un perito médico, fijándosele un plazo para que produzca su dictamen.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.

JUSTICIA.-


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Estat. 1590 - L.F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

NI: 02 SEP 2015 07:29

JUZ. CON. Y TRAM.

/// Copia



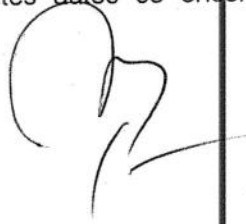
JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL EXPTE. N°210/13-

CONCEPCION, 4 de septiembre de 2015

1) Téngase presente la ratificación de los medios de prueba ofrecidos por la parte actora. 2) Atento las constancias de autos y lo previsto por el art. 70 del C. P. L.: Designase el día 09-09-15 a hs. 9 en Sala de Sorteos de éste Centro Judicial se proceda al sorteo de un Perito Médico Oficial para actuar en autos. Fecho notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el Juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, bajo apercibimiento de ley (Art/ 346 C. P. C. Y C.). A tales efectos líbrese cédula. A la oficina. CPR

JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL EXPTE 210/13

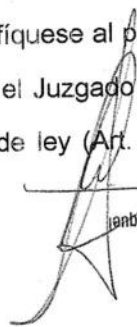
Informo a S.S. que los presentes autos se encontraban trasapelados.
Secretaría, 5 de octubre de 2015.- CPR




HABILITADO PARA ACTUAR
JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE: 210/13.-

CONCEPCION, 5 de octubre de 2015

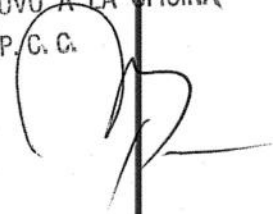
Téngase presente el Informe Actuarial. Atento constancias de autos y lo previsto por el art. 70 del C. P. L.: Designase el día 07-10-15 a hs. 9 en Sala de Sorteos de éste Centro Judicial se proceda al sorteo de un Perito Médico Oficial para actuar en autos. Fecho notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el Juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, bajo apercibimiento de ley (Art. 346 C. P. C. Y C.). A tales efectos líbrese cédula. A la oficina.-CPR


Mrs. María Guadalupe Alqueza

En 06/10/2015 fue notificado


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L.F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - U. 01 - F. 03 C.A.S.

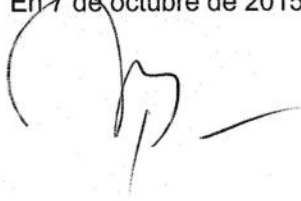
EN 6/10/15 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.



JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL - Expte. Nº 210/13.-

En 7 de octubre de 2015 paso los presentes autos a Sala de Sorteos en

165 fs.-EL

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several vertical strokes and a horizontal line extending to the right.

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Darila Carlos Sergio / Bordha Juan Nicolas
3/ Enfermedad Accidente Profesional - Expte. 210/13

Recibido hoy 07 (siete) de Diciembre del dos mil quince, siendo horas 08:30

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los 07 Días del mes de Diciembre de dos mil quince y siendo horas 09:00

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos, conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 164 en los presentes autos; se procede al sorteo de un Perito, Médico Oficial: Cipulli Dante

Resultando desinsaculado el N° 02

Con domicilio legal en, Centro Judicial Hospital

En la ciudad de San Miguel de Tucumán

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido; de lo doy fe.-

[Signature]
JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

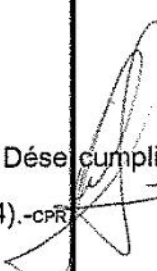
MI. 07 OCT 2015 12:38
JUZ. CON. Y TRAM I

[Signature]

JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE: 210/13.-

CONCEPCION, 9 de octubre de 2015

Por recepcionados los presentes autos. Dése cumplimiento con la parte
pertinente del proveído de fecha 05-10-15 (fs. 164).-CPR



En 20/10/15 — re libro cédula p^o 6184. —

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Faint handwritten marks]

[Faint handwritten marks]

[Faint handwritten marks]

SOLICITO SE CITE AL ACTOR A EXAMEN MEDICO.
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA PRIMERA NOMINACION
.CONCEPCION.
JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO VS/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE/PROFESIONAL.

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto vengo
a citar a la actora a examen médico para el día 17 de Diciembre de 2015 a hs 11 30, en
el consultorio Medico del 4° piso de ese Centro Judicial. El mismo deberá concurrir
munido de su DNI y toda otra documentación medica que obre en su poder.

Pido también se notifique día, hora, y lugar de la
revisación, a las partes y/o consultores técnicos si los hubiera.

JUSTICIA.

[Handwritten Signature]
Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA TORAX
MAT. PROF. 3074

Recibido en la Secretaría de Superintendencia - Sala de Sorteo 09
de 11 de 20 15 a hs. 9:00 y a despacho. - *[Handwritten Signature]*



MI. 18 NOV 2015 11:40
JUZ. CON. Y TRAMI

[Handwritten Signature]

JUICIO: "DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE: 210/13".

CONCEPCIÓN, 20 de Noviembre de 2015.-

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al actor en su domicilio real, a fin de que el día 17-12-15 a hs. 11,30 concorra al consultorio Médico Oficial, situado en el 4to. Piso del Centro Judicial de Concepción, munido de todos los antecedentes médicos, (historia clínica, Rx, análisis), que obre en su poder y documento de identidad, con motivo de la pericia médica ordenada oportunamente. Líbrese cédula. Personal. ORM

~~Dr. Guillermo Alfonso Robieud
J U E Z
Juzgado de Cont. y Trámite Na. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
(POT. TITULAR)~~

Jan 26/11/15 - see libro oculto 7633/4/5

B

del
aud

Jan 26
Rebecca 11/15

Vertical text on the right edge, possibly bleed-through or faint markings.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 6184

Concepción, 20 de octubre de 2015.-


JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: PERITO MEDICO OFICIAL DANTE CIPULLI
Domicilio: SALA DE SORTEO - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de octubre de 2015.-Por recepcionados los presentes autos.
Dése cumplimiento con la parte pertinente del proveído de fecha 05-10-15 (fs. 164).- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CONCEPCION, 5 de octubre de 2015.-.... Fecho notifíquese al perito sorteado para que en el término de 24 hs., comparezca por ante el Juzgado a aceptar el cargo para el que fuera designado, bajo apercibimiento de ley (Art. 346 C. P. C. Y C.). A tales efectos líbrese cédula.- Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° 114684 Recibido Hoy 03/11/15
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VLE

Oficial Notificador

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **04 NOV 2015** de En la fecha
siendo horas **8:00** notificué del contenido de ésta cédula y.....
.....dejé su duplicado en domicilio denunciada/a.....
.....por..... haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse.....
.....firma para constancia.-



Maria Ines Robledo de Yrigoyen
MARIA INES ROBLEDO DE YRIGOYEN
PROSECRETARIA C.A.T. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

05 NOV 2015
EN A SU ORIGEN

Jose Antonio Sosa
JOSE ANTONIO SOSA
PROSECRETARIO C.A.T. C
CASILLERO DE NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

MI, 18 NOV 2015 08:34

JUZ. CONCIL. Y TRAM I

Clara Patricia Reynoso

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 30/11/2015 nuevo cedulo 9:7635.

Celso Roberto Romero
CELRO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L.F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 002 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

Robledo
R
aud

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7633

Concepción, 26 de noviembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: CELSO ROBERTO ROMERO - APODERADO
Domicilio: CASILLERO N° 28

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 20 de Noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al actor en su domicilio real, a fin de que el día 17-12-15 a hs. 11,30 concurra al consultorio Médico Oficial, situado en el 4to. Piso del Centro Judicial de Concepción, munido de todos los antecedentes médicos, (historia clínica, Rx, análisis), que obre en su poder y documento de identidad, con motivo de la pericia médica ordenada oportunamente. Librese cédula. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaría
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

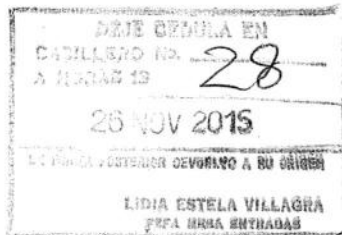
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ERS

Oficial Notificador



SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO

U, 30 NOV 2015 12:28

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 1a. Norm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7634

Concepción, 26 de noviembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: JALIL SILVIA MABEL - PATROCINANTE PARTE DEMANDADA
Domicilio: CASILLERO n°494

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 20 de Noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al actor en su domicilio real, a fin de que el día 17-12-15 a hs. 11,30 concurra al consultorio Médico Oficial, situado en el 4to. Piso del Centro Judicial de Concepción, munido de todos los antecedentes médicos, (historia clínica, Rx, análisis), que obre en su poder y documento de identidad, con motivo de la pericia médica ordenada oportunamente. Líbrese cédula. Personal Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ERS



Prescritario - 06-10-2015

*esperando
el*

LU, 30 NOV 2015 12:28

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCILIO Y TRAMITE 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

\$80

JUZG. LABORAL I
FOLIO 173

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7635

Concepción, 26 de noviembre de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: DAVILA CARLOS SERGIO con domicilio en Ruta 330 Km. 9 La Calera - Dpto. Chicligasta

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 20 de Noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Cítese al actor en su domicilio real, a fin de que el día 17-12-15 a hs. 11,30 concurra al consultorio Médico Oficial, situado en el 4to. Piso del Centro Judicial de Concepción, munido de todos los antecedentes médicos, (historia clínica, Rx, análisis), que obre en su poder y documento de identidad, con motivo de la pericia médica ordenada oportunamente. Librese cédula. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. HUGO R. BONIFACIO.

A horas 12:30 del día 01 DE DICIEMBRE de 2015.
Se dejó cédula en ~~la casa~~ RUTA 330 KM 9, LA CALERA - CHICLIGASTA
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- 03 PALABRAS TESTADAS: "NO VALE"



RECIBE Y FIRMA PARA CONSTANCIA EL SR. CARLOS SERGIO DAVILA.

[Handwritten signature]

Oficial Notificador
Dra. MARIA BEATRIZ PELUFFO
JUEZ DE PAZ SUPLENTE
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ERS *[Handwritten signature]*



30/11
EC
M

30347/15
11/11/2015

L

10/15 DIC 2015 10:14

JUZ. CONCIL. TRON



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. TRAMITE 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Faint handwritten notes and markings on the right margin]


174

SOLICITO SE LIBRE OFICIO A HOSPITAL PUBLICO.
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA PRIMERA
NOMINACION. CONCEPCION.
JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO VS/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE/PROFESIONAL.-

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que habiendo examinado al actor vengo a
solicitar: a) se libre oficio a Hospital Publico para realizar los siguientes estudios a
saber: 1) Rx de columna cervical, 2) Rx de columna lumbosacra, 3) Rx de ambos
hombros, 4) Rx de ambas rodillas, 5) Rx de tórax, 6) examen funcional respiratorio con
espirometria 7) Ex oftalmológico; todos ellos con el correspondiente informe del
especialista. b) Se me notifique cuando dichos estudios se encuentren presentados en
ese juzgado para poder producir el informe solicitado. Se adjuntan los pedidos
correspondientes en 7 (siete) fojas.

JUSTICIA.


Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA TORAX
MAT. PROF. 3074

Recibido en la Secretaría de Superintendencia - Sala de Sorteos... *Diciembre*
d. c. a. l. a. de 20 *15* a hs. *7:00* ya despacha. = *a/pedidos*
de un punto

22 DIC 2015 12:00
JUZ. CON. Y TRAMITE

/// con copia y 07 pedidos de estudios médicos.



JUICIO: "DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL EXPTE: 210/13".

CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2015.

1) De los estudios médicos y de la forma solicitados por el Perito Médico a los actores, vista a las partes, por el término de tres días. Personal. Líbrese oficio conforme lo solicita. 2) Resérvese en caja de seguridad las órdenes de estudios médicos, para ser adjuntadas en los oficios a librar. -CPR

Dr. Guillermo Alfonso Habada
J U Z
JUZG CONC. y TRAMITE 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
POR TITULAR

En 05/02/16 se hizo lectura de 63/6. Oficina n.º 20.

B

Quinto
ad

C



00KOFEWTL

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO Nº: 21.

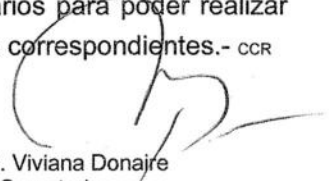
CONCEPCION, 5 de febrero de 2016.-

A LA SEÑORA DIRECTORA
DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION
S _____ / _____ D

CAUSA: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE: 210/13.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de efectuar la realización de estudios médicos complementarios para poder realizar la pericia encomendada. Se adjuntan las ordenes médicas correspondientes.- CCR

Saluda a Ud. atte..-


Dra. M. Viviana Donajre
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 12/02/16 retiro que 17021.

CELSO ROBERTO ROMER
ABOGADO
Mat. 1590 - L.F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

80 ✓

177

Prosecución de trámite: Responde.-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación.-

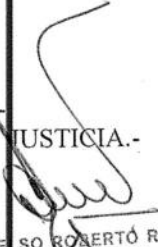
(JUICIO: Dávila, Carlos Sergio vs. Córdoba, Juan Nicolás s/ Indemnización por incapacidad absoluta - Expediente nro. 210/13).-

CELSO ROBERTO ROMERO, *por mi mandante, don Carlos Sergio Dávila, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-*

En tiempo y forma, expreso la aprobación de aquél para la realización de los estudios complementarios solicitados por el Perito Médico Oficial; en consecuencia, se le haga entrega de las órdenes médicas respectivas.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L.P. - F. 137 C.A.T.
Mat. 002 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

LU: 15 FEB 2016 07:26

JUZ. CON. Y TRAM I



M

JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE: 2010/13.-

CONCEPCION, 17 de febrero de 2016

Téngase presente lo manifestado. Estése a las constancias de autos. A la
oficina.-CPR

[Handwritten signature]
Dra. María Guadalupe Alguero

EN 19 / 02 / 16 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 168 C. P. C. C.

[Large handwritten signature]

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 63

Concepción, 5 de febrero de 2016.-

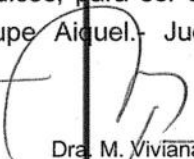
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: CELSO ROBERTO ROMERO - APODERADO PARTE ACTORA
Domicilio: CASILLERO N° 28

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2015.-1) De los estudios médicos y de la forma solicitados por el Perito Médico a los actores, vista a las partes, por el término de tres días. Personal. Líbrese oficio conforme lo solicita. 2) Resérvese en caja de seguridad las órdenes de estudios médicos, para ser adjuntadas en los oficios a librar.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiguel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

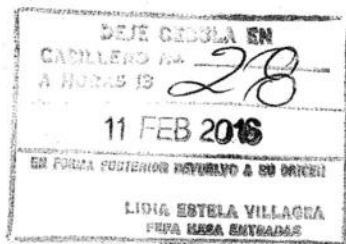
Se dejó cedula en la casilla número.....


y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CCR




MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROSECRETARIO - Centro de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZO. CONCIL. y TAMITE 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 64
M. E. N.º 64
M. E. N.º 64
M. E. N.º 64

Concepción, 5 de febrero de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: JALIL SILVIA MABEL - PATROCINANTE PARTE DEMANDADA
Domicilio: CASILLERO n°494

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2015.-1) De los estudios médicos y de la forma solicitados por el Perito Médico a los actores, vista a las partes, por el término de tres días. Personal. Librese oficio conforme lo solicita. 2) Resérvese en caja de seguridad las órdenes de estudios médicos, para ser adjuntadas en los oficios a librar.-CPR Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CCR

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 494
A HORAS 13
11 FEB 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVA A SU ORIGIN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
SECRETARIA

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROSECRETARIO - Centro Judicial
CENTRO JUDICIAL

39

Spino

LU. 15 FEB 2016 10:42
JUZ. CON. Y TRAMI

[Handwritten signature]

Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCILIO Y TRAMITE Ia, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En R/02/2016 me notifico

[Handwritten signature]

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590-L.F.-F. 137 C.A.T.
Mat. 992-L. 91-F. 03 C.A.S.

[Handwritten signature]

JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL - Expte. N° 210/13.-

CONCEPCION, 23 de febrero de 2016.- Se deja constancia que en el
dia de la fecha el Dr. ROMERO CELSO ROBERTO retira 7 órdenes de estudios
médicos.-LCRS


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590-L. F.-F. 137 C.A.T.
Mat. 092-L. 01-E. 09 G.A.S.

Prosecución de trámite: **Oficio.**-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la
Primera Nominación.-

(JUICIO: Dávila, Carlos Sergio vs. Córdoba, Juan Nicolás s/
Indemnización por incapacidad absoluta - Expediente 210/13).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, don
Carlos Sergio Dávila, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-


Iº- **Informes.** Acompaño informes de los estudios médicos practicados al actor **Carlos Sergio Dávila**, a solicitud del perito médico oficial.-

IIº- **Oficio.** Resta el estudio de espirometría (examen funcional respiratorio) que se realiza en el Hospital Angel C. Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

A ese efecto, librese oficio a ese nosocomio, adjuntándose la orden médica respectiva.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.

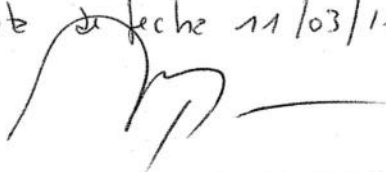
JUSTICIA.-


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1990 - L.F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

MI. 30 MAR 2016 07:15

JUZ. CON. Y TRAMI

III- Adj. un sobre manila que contiene: 3 orden de estudio médico, Oficio n° 27, 3 fotocopias simple, 19 pape médicos en 2fs. y 1 nota de fecha 11/03/14, y 08 papec edope-
fices.



JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE PROFESIONAL EX PTE: 210/13.-

CONCEPCION, 31 de marzo de 2016

1) Resérvese en Casa de Seguridad del Juzgado los estudios médicos acompañados. 2) Librese oficina conforme lo solicita. A la

Dra. María Guadalupe Aique
oficina - DR
JUZG. CONC. Y TRAMITE 12. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 05/04/2016 en la oficina

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat 1590 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Ma. 092 - L. 01 - F. 02 C.A.B.

EN 05 104 116 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. C.



En 07/04/16 re lles ofins n° 467.



5

Oficina
Oficio
Qualidad

En 08/04/2016 utwasafis n° 467. —


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590-L.F.-F. 137 C.A.T.
Mat. 092-L. 01-F. 03 C.A.S.



00WSEBUAP

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO I NOM

OFICIO N°: 467.

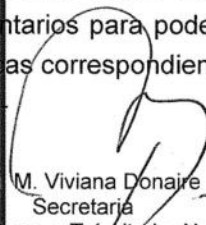
CONCEPCION, 7 de abril de 2016.-

AL SEÑOR DIRECTOR DEL
HOSPITAL ANGEL C PADILLA
DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S _____ / _____ D

CAUSA: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. EXPTE: 210/13.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL, Secretaria del Autorizante, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de efectuar la realización de estudios médicos complementarios para poder realizar la pericia encomendada. Se adjuntan las ordenes médicas correspondientes.- CCR

Saluda a Ud. atte..


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial, Concepción

50

185

Prosecución de trámite: **Informe.-**

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la
Primera Nominación.-

(JUICIO: Dávila, Carlos Sergio vs. Córdoba, Juan Nicolás s/
Indemnización por incapacidad absoluta - Expediente 210/13).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, don
Carlos Sergio Dávila, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

Acompaño informe del estudio de espirometría computa-
rizada practicado al actor Carlos Sergio Dávila.-

De este como de los otros estudios médicos reservados
en Caja de Secretaría, póngase en conocimiento del perito medico oficial a
los fines pertinentes.-

Dígnese S. S. proveer de conformidad.

JUSTICIA.-

CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1800 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 002 - L. 01 - F. 03 C.A.S.

VI 23 FEB 2016 07:22

JUZ. CON. Y TRSMI

Aty. sobre con documentación original: oficio informado
en 2 fs.

JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.- Expte.210/13.-

CONCEPCIÓN, 2 de mayo de 2016.-

Hágase saber, al Perito Médico actuante, que los estudios médicos, oportunamente requeridos al actor, se encuentran cumplidos. Asimismo, se le otorga un plazo de DIEZ DIAS, a partir de la notificación de este decreto, para presentar la pericia médica, ordenada. Resérvese en caja de seguridad los estudios médicos acompañados, a los efectos de su entrega al Perito Médico Oficial. A sus efectos librese cédula.

Dra. María Guadalupe Aiquei
-CPR- JUEZ
JUZO. CIV. Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06/05/16 — se libro cédula p^o 2122. —

[Handwritten signature]
ced

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]

[Faint handwritten notes]



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 2122

Concepción, 6 de mayo de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a: PERITO MEDICO OFICIAL DR. DANTE CIPULLI
Domicilio: SALA DE SORTEO - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 2 de mayo de 2016.-Hágase saber, al Perito Médico actuante, que los estudios médicos, oportunamente requeridos al actor, se encuentran cumplidos. Asimismo, se le otorga un plazo de DIEZ DIAS, a partir de la notificación de este decreto, para presentar la pericia médica, ordenada. Resérvese en caja de seguridad los estudios médicos acompañados, a los efectos de su entrega al Perito Médico Oficial. A sus efectos líbrese cédula. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° 4771 Recibido Hoy 12 MAY 2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

VLE

13 MAYO 2016

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, En la fecha
siendo horas.....notifiqué del contenido de esta cédula y.....
.....dejé su duplicado en domicilio denunciado/a.....
.....
por..... haberlo encontrado, recibe una
persona que dijo llamarse.....
y firma para constancia.-



MIRTA GRACIELA BURGOS
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EN1.3/MAYO 2016..... A SU ORIGEN

MARIA INES ROBLEDO DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

17. MAY 2016 11:55

JUL. CIV. Y TRAB.

Proa. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
J. ZG. CONCIL. Y TRAMITE ta. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SE PRESENTA INFORME PERICIAL.
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA
PRIMERA NOMINACION. CONCEPCION.
JUICIO: DAVILA CARLOS SERGIO VS/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE/PROFESIONAL.**

DANTE A. CIPULLI, Perito Medico Oficial designado en autos, a V S con respeto digo:

Que después de haber examinado al actor Sr. Dávila Carlos Sergio, de 63 años de edad, DNI N° 11 128 363 con domicilio en Alto Verde y jubilado, es que vengo a informar sobre la pericia solicitada.

ANTECEDENTES MEDICOLEGALES.

Manifiesta que trabajo en el cultivo de papa desde el año 1990, haciéndolo como tractorista y realizando también, tareas generales como macheteado, colocación de alambrados etc. Durante el año 2004 comenzó con dolores en columna cervical, columna lumbosacra ,hombros, rodillas, dificultad visual y respiratoria. Se jubiló por invalidez en el año 2011. No efectúa ningún tratamiento.

EXAMEN FISICO.

Paciente lucido, afebril ubicado en tiempo y espacio.

Cabeza: Conjuntivas rosadas, lengua húmeda, pupilas iguales.

Cuello: Latidos carotídeos presentes, no se palpan tiroides ni adenopatías. Columna cervical: Flexión 20°=1%, extensión 10°= 2 %, lateralización 10°= 6 %.

Tórax: AP. Cardiovascular: Ruidos cardíacos normales, silencios libres. PA 140-90 mm Hg
Ap. Respiratorio: Buena entrada de aire a ambos campos pulmonares. No se auscultan ruidos agregados.

Abdomen: Blando y depresible. No se palpan vísceras.

Miembros: Ambos hombros: movimientos conservados en rangos normales.
Rodilla izquierda: flexión 140° = 2 %, extensión 0°= 0 %. No hay edemas. Rodilla estable.

Rodilla derecha: flexión 140°= 2 %, extensión 0°=0 % Sin edemas
Rodilla estable.
Se aprecian en ambos miembros inferiores trayectos varicosos con cambios de coloración de la piel.

Columna lumbosacra: Signo de lasegue negativo. Se aprecia limitación en los movimientos de flexo extensión. Flexión 80°=1 %; extensión 10°=2 %, inclinación lateral 20°=0 %.-.

EXAMENES SOLICITADOS.

Rx. de columna cervical f y p: cuerpos vertebrales conservados discopatias cervicales multiples, osteofitos marginales cervicales.

Rx. de columna lumbosacra f y p: estrechamiento del espacio L5-S1, cuerpo y resto de los espacios conservados, escoliosis lumbar levo convexa, osteofitos marginales lumbares.

Rx de ambas rodillas: No se observa lesión ósea traumática. Disminución del espacio femorotibial interno bilateral, fenómenos productivos marginales, femorales, tibiales y retropatelares bilaterales.

Rx de hombros: No se observa lesión ósea traumática, relaciones osteoarticulares conservadas.

Rx de torax: No se observa lesión parenquimatosa focal senos costo frénicos libres, silueta cardiaca dentro de límites fisiológicos, aorta elongada. Dr. Sarachaga. Hospital Regional Concepción. 2/3/16.-

Examen oftalmológico: Ag. visual OD:1/10 s/correccion, 2/10 c/corrección.
OI:3/10 s/correccion, 6/10 c/corrección.

Biomicroscopia. Pterigion OD.

Fondo de ojo: normal ambos ojos, macula libre. Dra. Augier. H. R de Concepción 18/3/16.

Espirometria computarizada: defecto pulmonar obstructivo leve. Dr. González. 22/4/16.

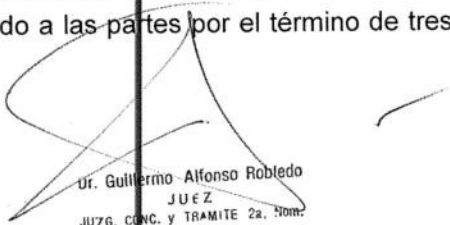
CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES.

El actor presenta cuadro de cervicalgia, lumbalgia y gonalgia bilateral. Estos cuadros, son producidos por fenómenos artrosicos. Se denomina artrosis al proceso de índole hereditario degenerativo que ocurre en las personas a partir de la 3ª ó 4ª década de la vida independientemente del trabajo que realicen. Se trata de fenómenos de aposición ósea en bordes vertebrales que forman los sindesmofitos ó picos de loro y que con su evolución forman verdaderos puentes intervertebrales que son causa de distintos grados de limitación funcional y dolor. Puede admitirse que algunas tareas son capaces de influir en su desarrollo, acelerando ó agravando estos procesos. También presenta el actor, cuadro de flebopatía periférica grado II, y enfermedad respiratoria grado II según espirometria.

JUICIO: "DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL EXPTE:210/13".

CONCEPCION, 7 de junio de 2016

Atento las constancias de autos y en virtud de lo previsto por el art. 70 del
C. P. L: De la pericia médica, córrase traslado a las partes por el término de tres
días. Personal.-CPR


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
JUZG. CONC. y TRAMITE 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
POR TITULAR

Σ 30/08/16 re lto cédula N 5280/16



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5250

Concepcion, 30 de agosto de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a LA DRA : JALIL SILVIA MABEL - PATROCINANTE PARTE
DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO n°494

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de junio de 2016.- Atento las constancias de autos y en virtud
de lo previsto por el art. 70 del C. P. L: De la pericia médica, córrase traslado a las
partes por el término de tres días. Personal Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.-
Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- (conido traslado en 2 fs)

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la / Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

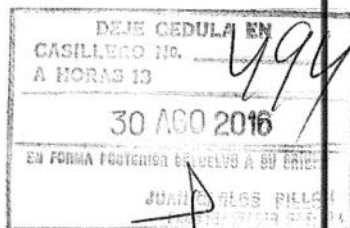
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



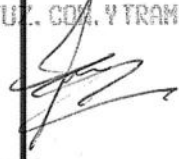
ORM

Oficial Notificador



MI, 31 AGO 2016 09:59

JUZG. CONCL. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCL. Y TRAMITE 12. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5251

Concepción, 30 de agosto de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica al DR: CELSO ROBERTO ROMERO - APODERADO DEL ACTOR
Domicilio: CASILLERO N° 28

PROVEIDO

CONCEPCION, 7 de junio de 2016.- Atento las constancias de autos y en virtud de lo previsto por el art. 70 del C. P. L: De la pericia médica, córrase traslado a las partes por el término de tres días. Personal Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- (corrido traslado en 2 fs)

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 28
A HORAS 13
30 AGO 2016
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVER A SU ENCARGADO
JUAN CARLOS FILLO

MI, 31 AGO 2016 09:59

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE 'a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Quintero

193

EC

Prosecución de trámite: **Aclaración.**-

Señor Juez de Conciliación y Trámite del Trabajo de la
Primera Nominación.-

(JUICIO: Dávila, Carlos Sergio vs. Córdoba, Juan Nicolás s/
Indemnización por incapacidad absoluta - Expediente 210/13).-

CELSO ROBERTO ROMERO, por mi mandante, don
Carlos Sergio Dávila, en los autos del rubro a S. S. respetuosamente digo:-

1º- **Aclaración.** En virtud a expresas instrucciones recibidas de aquél, en tiempo y forma, requiero aclaración de la conclusión del dictamen pericial médico, en mérito de las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer:-

1º- **Tiempo oportuno.** Ese dictamen fue notificado el 31/8/16 al actor, en el domicilio legal.-

El plazo de tres días previsto en el artículo 99 del Código Procesal Laboral empezó a correr el 01/9/16 venciendo el 06/9/16 a horas 10:00 con cargo extraordinario.-

2º- **Fundamento.** La aclaración solicitada tiene por objeto poner en claro la consecuencia sacada del examen físico y estudios médicos complementarios.-

Bajo esa óptica, la conclusión pericial adolece de un **error material.**-

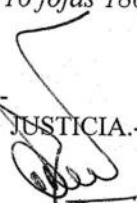
La operación aritmética que consiste en calcular el total de los porcentuales parciales de incapacidad no es la calculada sino el 57 % (cincuenta y siete por ciento).-

En este aspecto es donde surge el error en que incurre el perito médico, que no es una discrepancia sino la constatación de un error a través de las propias constancias y antecedentes de autos. De tal manera, el informe pericial debe ser corregido.-

IIº- **Devolución.** Se haga entrega de los estudios médicos complementarios entregados al perito (proveído: 02/5/16 fojas 186).-

Dígnese S. S. proveer de conformidad -

JUSTICIA.-


CELSO ROBERTO ROMERO
ABOGADO
Mat. 1590 - L. F. - F. 137 C.A.T.
Mat. 092 - E. 01 - F. 03 C.A.S.

MR, 05 SEP 2016 07:18

JUZ. CON. Y TRAMI

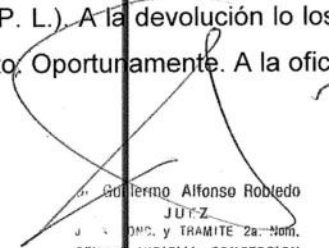
Li Adjuntos esp 12



JUICIO: "DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL EXPTE: 210/13".

CONCEPCIÓN, 9 de septiembre de 2016

Por observada en tiempo la pericia médica. Téngase presente para su oportunidad (Art. 70 3er y 4to. párrafos del C. P. L.). A la devolución lo los estudios médicos complementarios entregados al perito. Oportunamente. A la oficina. CPR


Guillermo Alfonso Robledo
JUZG.
C. P. L. y TRAMITE 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
POR TITULAR

CONTESTA TRASLADO.-

SR. JUEZ: DE CONC. Y TRÁMITE DE LA 1ª NOM.-

JUICIO: DÁVILA, CARLOS SERGIO c/ CÓRDOBA, JUAN NICOLÁS s/
ENFERMEDAD ACCIDENTE/PROFESIONAL. Expte. N° 210/13.-

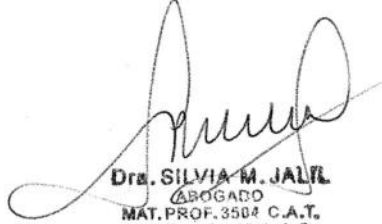
JUAN NICOLÁS CÓRDOBA, demandado, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo a contestar el traslado del dictamen pericial médico presentado por el Dr. Dante A. Cipulli.-

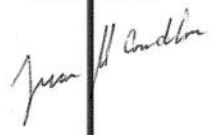
CONTESTACIÓN. Previo a realizar cualquier consideración de índole médico-impugnativa, corresponde que el perito dé cumplimiento acabado con el objetivo de la experticia y lo normado en el art.70 CPL. Esto es, que dictamine sobre la *“eventual relación causal o concausal con las tareas que el actor dice, en la demanda, haber prestado para el empleador”*. Fecho esto, recién entonces estaríamos en condiciones de expedirnos sobre el acierto del informe y su correspondencia con los estudios médicos presentados en el juicio.-

Consecuentemente pido se le requiera al experto que amplíe el reporte en función de lo previsto en el citado art. 70.-

Proveer de conformidad.-


Dra. SILVIA M. JALIL
ABOGADO
MAT. PROF. 3504 C.A.T.
MAT. PROF. 145 U.A.S.

JUSTICIA.-





LU: 05 SEP 2016 09:26
JUZ. CON. Y TRAM I

Adjunta 2 copias
por traslado en IFs

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke and a horizontal tail.

JUICIO:DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONALEXPTE:210/13.-

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016

De lo manifestado por la parte demandada: Córrese vista al Sr. Perito Médico Oficial por el término de tres días. Personal.-CPR

(Handwritten signature)
D. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
JUZG. CONC. y TRAMITE 2a Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
POR TITULAR

Pr. 2 dec
(Handwritten mark)

En 19/09/16 se dio cédula 5526/77/592.
s/E 19 vale
(Handwritten signature)

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5576

Concepción, 14 de septiembre de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica al DR: CELSO ROBERTO ROMERO - APODERADO DEL ACTOR
Domicilio: CASILLERO N° 28

PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016.- De lo manifestado por la parte
demandada: Córrese vista al Sr. Perito Médico Oficial por el término de tres días.
Personal.- Fdo: Dr Guillermo A Robledo - Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-(corrido traslado en 4 fs)

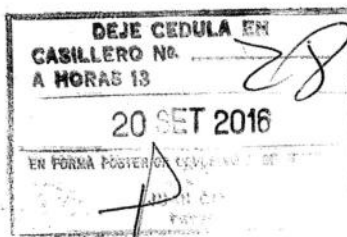
Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:
A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ORM
5576

Oficial Notificador



MI, 21 SEP 2016 12:07
JUZ. CONCIL Y TRAM I



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL Y TRAMITE Ia. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5576

Concepción, 19 de septiembre de 2016.-

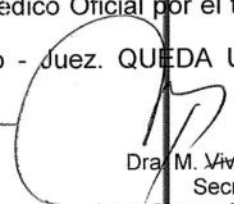
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica al DR: CELSO ROBERTO ROMERO - APODERADO DEL ACTOR
Domicilio: CASILLERO N° 28

PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016.- De lo manifestado por la parte
demandada: Córrese vista al Sr. Perito Médico Oficial por el término de tres días.
Personal.- Fdo: Dr Guillermo A Robledo - Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.


Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:
A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



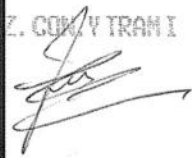
Oficial Notificador

ORM
5576

DEJE CEDULA EN
CASILLERO NO. 28
A HORAS 13
20 SET 2016
EN FORMA AUTENTICA DEVUELTO A SU ORIGEN
SECRETARIA DE TRAMITE LA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 21 SEP 2016 12:09

JUZG. CON. Y TRAN I



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CON. IL. Y TRAMITE S. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5577

Concepción, 14 de septiembre de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a LA DRA : JALIL SILVIA MABEL - PATROCINANTE PARTE
DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO n°494

PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016.- De lo manifestado por la parte
demandada: Córrese vista al Sr. Perito Médico Oficial por el término de tres días.
Personal.- Fdo: Dr Guillermo A Robledo - Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.- -

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaria
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

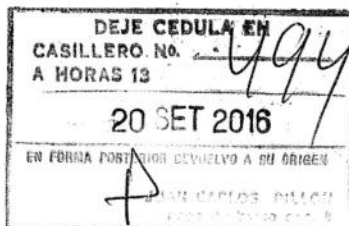
Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-




Oficial Notificador

ORM



ML 21 SEP 2016 11:54

JUZ. CON. Y TRAMI



Proc. Clara Patricia Reynoso
PROSECRETARIA
JUZG. CONCIL. y TRAMITE y Hom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 210/13

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 5577

Concepción, 19 de septiembre de 2016.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: DAVILA CARLOS SERGIO C/ CORDOBA JUAN NICOLAS S/
ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.

Se notifica a LA DRA : JALIL SILVIA MABEL - PATROCINANTE PARTE
DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO n°494

PROVEIDO

CONCEPCION, 9 de septiembre de 2016.- De lo manifestado por la parte
demandada: Córrese vista al Sr. Perito Médico Oficial por el término de tres días.
Personal.- Fdo: Dr Guillermo A Robledo - Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.--

Dra. M. Viviana Donaire
Secretaría
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

ORM



MI, 21 SEP 2016 12:09

JUZ. COM. Y TRAM I

Proc. Clara Patricia Feynoso
PROST. DE
JUZG. COM. IL. y TRAM. DE a. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION